



Rdo: 68-001-40-03-001-2022-00144-00  
Pso: **VERBAL SUMARIO**

Constancia Secretarial. Al despacho para informar que el pasado 23 de noviembre, a las 4:29 p.m. fue notificado al buzón de correo de este despacho el fallo de segunda instancia emitido por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga dentro del trámite de tutela radicado bajo en número 2022-00272-01, en el cual se concedió el amparo solicitado por el accionante y se ordenó al juzgado dejar sin efecto la sentencia del 11 de agosto de 2011 y emitir nueva sentencia teniendo en cuenta lo señalado en la decisión de amparo. Para lo que estime proveer.

**BERNARDA BADILLO GUERRERO**  
**SECRETARIA**

### **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

Visto el informe secretarial, pasa el Despacho a obedecer y cumplir lo ordenado por Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia de tutela en segunda instancia del 23 de noviembre de 2022, que revocó, para conceder, la sentencia que en primera instancia denegó el amparo rogado.

En tal virtud, se deja sin efectos la sentencia proferida en audiencia pública el pasado 11 de agosto y, en su lugar, dado que la decisión que debe emitirse en remplazo se dictó en audiencia pública, se señalará fecha y hora para tal fin.

En atención a ello, y en aras de cumplir de la manera más pronta con la orden dada en sede de tutela, teniendo en cuenta la ocupación de la agenda con fechas de audiencias y diligencias previamente fijadas, se tiene que es viable señalar como fecha y hora para la emisión de sentencia de única instancia dentro del proceso de la referencia el SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, a las 9:00 DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), para la cual quedan convocadas las partes y sus apoderados. Se advierte que en esta oportunidad únicamente se dictará sentencia oral en sustitución de la que se deja sin efectos y que se realizará de manera virtual.

Por Secretaría, remítase el vínculo de acceso a la audiencia a las partes y sus apoderados a las direcciones que reposen en el expediente electrónico.

**NOTIFÍQUESE**

**LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL**

**Jueza**

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO, el cual se fija en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 28 de noviembre de 2022.*

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **901da1535fe74ef220e835cb93739a87a9ed9babd9045e4c946d5c50129dfd60**

Documento generado en 25/11/2022 01:23:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**